



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000076-2025-GR.LAMB/GRED [515679485 - 2]

VISTO, el Informe N° 000033-2025-GRED/ACT, con registro de sisgado N° 515679485-1-2025 y otros; en 22 folios útiles que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente con registro de sisgado elevados por el director del IESPP "JORGE BASADRE" - Túcume, quien solicita Inscripción y Registro de Títulos Pedagógicos por corresponder;

Que, el director del Instituto de Educación Superior Privado "JORGE BASADRE" - Túcume, reconoce al solicitante como Profesor, por corresponder;

Que, el expediente debe continuar su trámite de Inscripción y Registro por Actas Certificados y Títulos de esta repartición, siendo de responsabilidad los contenidos de la Carpeta el director del Instituto de Educación Superior Privado "JORGE BASADRE" - Túcume, de acuerdo a las Normas establecidas por el Ministerio de Educación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria la Ley N° 28123 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y su modificatoria la Ley N° 27902; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por D.S N° 010-2017-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, la Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR., que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestiones Locales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- INSCRIBIR, en el Registro General de Títulos de Formación Pedagógica, el Título Pedagógico que a continuación se detalla:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "JORGE BASADRE" - TÚCUME

N.º ORDEN	N.º SIS	N.º DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMINACIÓN DE TÍTULO Y ESPECIALIDAD	N.º REGISTRO
01.	515679485-0	47953732	DAMIÁN SANCHEZ CARLOS ALBERTO	PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA	020696-P-GRED-CH

ARTICULO 2o.- DISPONER, que en el caso de comprobarse la falsedad de los documentos presentados por la administrada en los expedientes de Inscripción y Registro de Títulos Pedagógicos, la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, en aplicación de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, iniciará de oficio la denuncia ante el Ministerio Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JOVR/GRED

RPP/CACT

ESDLRL/TA

MRMDM/PAA



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000076-2025-GR.LAMB/GRED [515679485 - 2]



Firmado digitalmente
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 03/02/2025 - 13:04:15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>